

00000002



27- octubre 87

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA NUMERO : 1.060/87

REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA PLASTICOS ECUATORIANOS S. A.  
CUANTIA : INDETERMINADA .-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia  
del Guayas , República del Ecuador , hoy día  
martes veintisiete de octubre de mil novecientos  
ochenta y siete , ante mi, abogado GERMAN CASTI-

LLO SUAREZ , Notario de este Cantón , compare-  
ce la compañía Plásticos Ecuatorianos S. A. ,  
representada por : el señor Francisco Alarcón

Fernández - Salvador , quien declara ser ecuator-  
riano , ejecutivo , casado y domiciliado en es-  
ta ciudad , en su calidad de Gerente , según

consta del nombramiento que se acompaña ; y,  
la señora María del Carmen De Guzmán de Mor-

la , quien declara ser ecuatoriana , casada ,  
ejecutiva y domiciliada en esta ciudad , en  
su calidad de Gerente , según consta del nom-

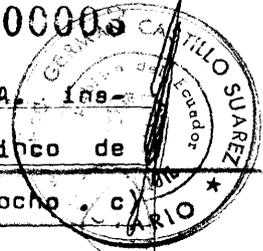
bramiento que se acompaña ; los comparecien-  
tes son mayores de edad , capaces para obli-

garse y contratar , a quienes de conocerlos  
doy fe .- Bien instruídos en el objeto y  
resultados de esta escritura pública de Re-

forma y Codificación de Estatutos a cuyo  
otorgamiento concurren con amplia y entera  
libertad , para que la autorice me presentan  
la minuta que dice así : " SEÑOR NOTARIO ;

rmby

1 En el Registro de Escrituras Públicas a su  
2 cargo sírvase incorporar una en la que consta  
3 te la Reforma del Estatuto Social por ampliación  
4 de plazo y del objeto social de la  
5 compañía Plásticos Ecuatorianos S. A. y  
6 codificación de los Estatutos Sociales de la  
7 misma, que se otorga al tenor de las siguientes  
8 cláusulas : PRIMERA : COMPARECIENTES:  
9 Intervienen en la celebración de la presente  
10 escritura pública el señor Francisco Alarcón  
11 Fernández - Salvador y la señora María del Carmen  
12 De Guzmán de Morla, Gerentes de la Compañía  
13 Plásticos Ecuatorianos S. A., conforme lo acreditan  
14 con los nombramientos debidamente inscritos que se  
15 agregan a esta minuta como documentos habilitantes.  
16 SEGUNDA : ANTECEDENTES : a ) Por escritura pública  
17 otorgada el diecisiete de octubre de mil novecientos  
18 sesenta y siete ante el Notario doctor Gustavo  
19 Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil  
20 el nueve de Noviembre del mismo año, se constituyó  
21 la compañía denominada Plásticos Ecuatorianos  
22 PLASIEC S. A. b ) Mediante escritura pública otorgada  
23 el siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho  
24 ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma,  
25 se reformó la denominación de la Compañía  
26 Plásticos Ecuatorianos PLASTECS S. A.



*Falco*

1 por la de Plásticos Ecuatorianos S. A. ins-  
 2 crita en el Registro Mercantil el cinco de  
 3 junio de mil novecientos sesenta y ocho . c)  
 4 Mediante escritura pública otorgada el vein-  
 5 tiocho de enero de mil novecientos setenta y  
 6 uno ante el Notario doctor Gustavo Falco  
 7 Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil  
 8 el trece de Mayo del mismo año , la compañía  
 9 aumentó su capital social en la suma de Tres  
 10 millones ochocientos mil sucres y se reforme-  
 11 ron los estatutos . d ) Mediante escritura pú-  
 12 blica otorgada el siete de julio de mil no-  
 13 vecientos setenta y siete ante el Notario doc-  
 14 tor Thelmo Torres Crespo e inscrita en el  
 15 Registro Mercantil el veinticuatro de agosto  
 16 del mismo año , la compañía aumentó su capi-  
 17 tal social en la suma de Veintiocho millones  
 18 de sucres y se reformaron sus estatutos . e)  
 19 Mediante escritura pública otorgada ante el  
 20 Notario doctor Thelmo Torres Crespo , el tres  
 21 de diciembre de mil novecientos setenta y nue-  
 22 ve e inscrita en el Registro Mercantil el  
 23 trece de febrero de mil novecientos ochenta,  
 24 la compañía aumentó su capital social en la  
 25 suma de treinta millones de sucres y se re-  
 26 formaron los estatutos . f ) Mediante Escritura  
 27 Pública otorgada el dieciocho de marzo de mil  
 28 novecientos ochenta y dos ante el Notario A-

*e*

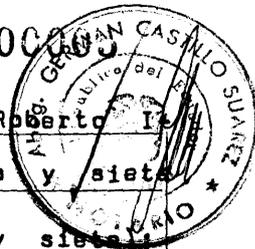
1 bogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita  
2 en el Registro Mercantil el veintitrés de  
3 Septiembre de mil novecientos ochenta y dos,  
4 la compañía aumentó su capital social en  
5 la suma de dieciocho millones de sucres  
6 y se reformaron los estatutos . g.) Median-  
7 te escritura pública otorgada el veintisiete  
8 te de julio de mil novecientos ochenta y  
9 cuatro ante el Notario Piero Aycart Vincen-  
10 zini e inscrita en el Registro Mercantil  
11 el doce de septiembre de mil novecientos  
12 ochenta y cuatro , se aumentó el capital  
13 en sesenta millones de sucres y se refor-  
14 maron los estatutos . h) La junta general  
15 Extraordinaria de Accionistas celebrada el  
16 diecisiete de septiembre de mil novecientos  
17 ochenta y siete por unanimidad de votos a-  
18 probó y ratificó la prórroga de plazo de  
19 duración de la compañía en cincuenta años  
20 más , la ampliación de su objeto social y  
21 la codificación de los estatutos sociales  
22 de la compañía . TERCERA : DECLARACIONES:  
23 Con los antecedentes expuestos los señores  
24 Francisco Alarcón Fernández - Salvador y Ma-  
25 ría del Carmen De Guzmán de Morla , en sus  
26 calidades de Gerentes de la Compañía Plásti-  
27 cos Ecuatorianos S. A. expresamente declaran:  
28 a) Prorrogado el plazo de duración de la



1 ~~compañía Plásticos Ecuatorianos S. A. <sup>sa</sup> <sup>del</sup> <sup>vein-</sup>~~  
2 ~~cuente años adicionales, de acuerdo a lo res-~~  
3 ~~suelto en la sesión de Junta General Extraordi-~~  
4 ~~naría de Accionistas celebrada el diecisiete~~  
5 ~~de septiembre de mil novecientos ochenta y~~  
6 ~~siete, de manera que el plazo original de~~  
7 ~~veinte años de la compañía se lo extiende~~  
8 ~~a setenta años contados a partir de la ins-~~  
9 ~~cripción de la Escritura de Constitución en~~  
10 ~~el Registro Mercantil esto es desde el nueve~~  
11 ~~de noviembre de mil novecientos sesenta y sie-~~  
12 ~~te. b) Ampliado el objeto social de la~~  
13 ~~compañía en los términos recogidos en la co-~~  
14 ~~dificación aprobada por unanimidad en la se-~~  
15 ~~sión de Junta General Extraordinaria de Accio-~~  
16 ~~nistas celebrada el diecisiete de septiembre~~  
17 ~~de mil novecientos ochenta y siete, de tal~~  
18 ~~manera que el artículo segundo que se refiere~~  
19 ~~al objeto de esta Sociedad queda reformado en~~  
20 ~~tales términos; y, c) Codificados los es-~~  
21 ~~tatutos sociales de la compañía conforme el~~  
22 ~~texto aprobado en la Junta General Extraordi-~~  
23 ~~naría de Accionistas celebrada el diecisiete~~  
24 ~~de septiembre de mil novecientos ochenta y~~  
25 ~~siete. CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES : Se~~  
26 ~~acompaña como tales los siguientes : a) Nom-~~  
27 ~~bramiento del señor Francisco Alarcón Fernán-~~  
28 ~~dez - Salvador y de la señora María del Car-~~

3

1 men. De Guzmán de Morla Gerentes de la com-  
2 paña , debidamente inscritos en el Registro  
3 Mercantil , y , b) Copia certificada del Ac-  
4 ta de Junta General Extraordinaria de Accio-  
5 nistas de la compañía Plásticos Ecuatorianos  
6 S. A. celebrada el diecisiete de septiembre  
7 de mil novecientos ochenta y siete .- Agra-  
8 que usted señor Notario las demás Cláusulas  
9 de estilo para la perfecta validez de esta  
10 escritura .- Firmado ) Abogado Armando Serra-  
11 no Carrión . Registro número : tres mil u-  
12 no " .- Los otorgantes ratifican en todas  
13 sus partes la minuta inserta que queda ele-  
14 vada a escritura pública para que surta sus  
15 efectos legales .- DOCUMENTOS HABILITANTES :  
16 " ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AC-  
17 CIONISTAS DE LA COMPAÑIA PLASTICOS ECUATORIA-  
18 NOS S. A. En Guayaquil , a los diez y siete  
19 días del mes de Septiembre de mil novecien-  
20 tos ochenta y siete , a las diez de la ma-  
21 ñana , en el local signado con el número  
22 seiscientos cuatro de la calle General Cór-  
23 dova , mezzanine , número dos del Edificio Te-  
24 neco , se reunió la Junta General Extraordi-  
25 naria de Accionistas de la compañía PLASTI-  
26 COS ECUATORIANOS S. A. , contando con la a-  
27 sistencia de los siguientes accionistas : Proem-  
28 pres , Promociones Empresariales S. A. , represen-



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

97

tada por su Gerente General señor Roberto Isaías Dassum, propietario de noventa y siete acciones de la serie "A" (noventa y siete acciones de la serie "B"; veintidós mil trescientas ochenta y cinco acciones de la serie "C"; Veinticuatro mil acciones de la serie "D"; dieciocho mil acciones de la serie "E"; veintidós mil ciento ochenta y cinco acciones de la serie "F"; señor Francisco Alarcón Fernández - Salvador, propietario de veinte acciones de la serie "A"; ocho acciones de la serie "B"; cinco mil seiscientas acciones de la serie "C"; seis mil acciones de la serie "D"; y, siete mil ochocientas acciones de la serie "F"; Invertrio S. A., representada por su Gerente General, señor Estéfano Isaías Dassum, propietario de una acción de la serie "A"; cinco acciones de la serie "C" y cinco acciones de la serie "F"; Gamacorp S.A., representada por su Gerente General señor Roberto Isaías Dassum, propietaria de una acción de la serie "A"; cinco acciones de la serie "C"; y cinco acciones de la serie "F"; y, la compañía Amerexa S.A., representada por su Gerente General el señor Roberto Isaías Dassum, propietario de una acción de la serie "A"; cinco acciones de la serie "C"; y cinco acciones

4

1 de la serie "F" ; Por lo que en la pre-  
2 sente sesión se encuentra reunido todo el  
3 capital social de la Compañía íntegramente  
4 suscrito y pagado , que asciende a la su-  
5 ma de Ciento cuarenta y un millones de su-  
6 gres , dividido en ciento veinte acciones de  
7 la serie " A " , Treinta y ocho acciones de  
8 la serie "B" , Veintiocho mil acciones de la  
9 serie "C" , Treinte mil acciones de la se-  
10 rie "D" , Dieciocho mil acciones de la se-  
11 rie "E " y , Treinte mil acciones de la se-  
12 rie "F" ; lo que da un total de Ciento  
13 seis mil ciento cincuenta y ocho acciones,  
14 todas ellas nominativas , ordinarias e indi-  
15 visibles . Asista también a la presente Jun-  
16 ta el señor Roberto Isafas Dassum , Presi-  
17 dente de la Compañía . Los asistentes acep-  
18 tan por unanimidad la celebración de la pre-  
19 sente Junta General al tenor de lo que dis-  
20 pone el artículo doscientos ochenta de la  
21 Ley de Compañías , para conocer el siguien-  
22 te Orden del Día , sobre cuyos puntos es-  
23 tán de acuerdo en tratar por unanimidad :  
24 PUNTO ÚNICO .- Reconsiderar los puntos re-  
25 sueltos en la sesión de Junta General Ex-  
26 traordinaria celebrada el ocho de Diciembre  
27 de mil novecientos ochenta y seis , ésto es  
28 respecto de lo siguiente : a ) Prórroga del



1 plazo de duración de la compañía ;

2 forma y Codificación de los estatutos socia-

3 les de la Compañía . Preside la sesión su titu-

4 tular , el señor Roberto Isidias Dassum , en su

5 calidad de Presidente de la Compañía y actúa

6 de Secretario su titular el señor Francisco

7 Alarcón Fernández - Salvador , en su calidad de

8 Gerente de la Compañía . El Presidente dispo-

9 ne que por Secretaría se constate el quorum

10 reglamentario y se den cumplimiento a las de-

11 más formalidades legales y estatutarias . Una

12 vez hecho el Presidente declara instalada la

13 sesión para conocer el Orden del día aproba-

14 do . Solicite el uso de la palabra el Ge-

15 rente de la Compañía señor Francisco Alarcón

16 Fernández - Salvador , quien luego de hacer va-

17 rias consideraciones respecto de la necesidad

18 de prorrogar el plazo de duración de la com-

19 pañía mociona que la Sala ratifique lo resuel-

20 to anteriormente , esto es que se proceda a

21 aprobar la prórroga del término de vida ju-

22 rídica de la compañía por cincuenta años a-

23 dicionales . Escuchada la exposición del Ge-

24 rente , la sala pasa a deliberar al res-

25 pecto y luego de unos momentos deciden por

26 unanimidad acoger la sugerencia propuesta por

27 el señor Gerente de la Compañía , por lo

28 que aprueba la prórroga del plazo de duración

5

1 de la Compañía por cincuenta años adicionales,  
2 les, designándose a los representantes le-  
3 gales de la Compañía para que procedan a  
4 ejecutar lo decidido. El Presidente inme-  
5 diatamente pone a consideración de los con-  
6 currentes el punto b) del orden del día.  
7 Concede el uso de la palabra al Gerente  
8 de la compañía, quien expresa que, es  
9 necesario proceder a reformar los estatutos  
10 sociales de la compañía en cuanto a su  
11 objeto social, determinado en el artículo  
12 segundo de los estatutos, el mismo que  
13 es necesario actualizarlo a fin de que  
14 guarde armonía entre otros instrumentos,  
15 con el Acuerdo de Clasificación Industrial  
16 en el que se autoriza el desarrollo de  
17 determinada actividad industrial que debe  
18 incluirse en éste. Esta observación se  
19 ha presentado con posterioridad a la se-  
20 sión de Junta General Extraordinaria de Ac-  
21 cionistas celebrada el ocho de Diciembre de  
22 mil novecientos ochenta y seis, por lo  
23 que ha sido necesaria una nueva sesión a  
24 fin de introducir esta rectificación dentro  
25 de la codificación de estatutos anteriormen-  
26 te aprobada. Recogida esta observación soli-  
27 cita que por Secretaría se de lectura al  
28 nuevo proyecto de codificación propuesto en



1 el que se incluye tanto la reforma  
 2 tículo segundo a que se refiere el objeto  
 3 social de la compañía así como la reforma  
 4 al artículo tercero respecto a la prórroga  
 5 del plazo de duración de la compañía. ESTA  
 6 TITOS DE LA COMPAÑIA PLASTICOS ECUATORIANOS  
 7 S. A. : CAPITULO PRIMERO .- DEL NOMBRE , OB-  
 8 JETO , PLAZO , DOMICILIO Y CAPITAL DE LA  
 9 SOCIEDAD : ARTICULO PRIMERO .- Con el nombre  
 10 Plásticos Ecuatorianos S. A. se constitu-  
 11 ra una Compañía Anónima Mercantil , que esta-  
 12 rá regida por lo dispuesto en la Ley de Com-  
 13 pañías , en el Código de Comercio , en estos  
 14 estatutos y en el Código Civil . ARTICULO  
 15 SEGUNDO .- La sociedad tendrá por objeto de-  
 16 dicarse a actividades industriales consistentes  
 17 en la elaboración o producción de baldosas ,  
 18 recubrimientos y revestimientos , tapices , cu-  
 19 biertas , carpetas , fundas , láminas y o-  
 20 tros bienes para usos similares o no , ob-  
 21 tenidos a partir del cloruro de polivinilo ;  
 22 películas de P. V. C. , botellas y envases plás-  
 23 ticos , elaboración de todos los artículos que  
 24 puedan fabricarse a base de dicha película y  
 25 material plástico en general . Igualmente , po-  
 26 drá comercializar los productos que ella ela-  
 27 bore y dedicarse a actividades mercantiles de  
 28 importación o exportación de mercaderías en

*Opinión de la Comisión de Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República*

*Pod*

6

1 general . La sociedad para el cumplimiento  
2 de su objeto , podrá adquirir bienes raíces  
3 y muebles , derechos reales y personales , y,  
4 en fin contraer obligaciones de dar , hacer  
5 o no hacer \ ARTICULO TERCERO .- El Plazo

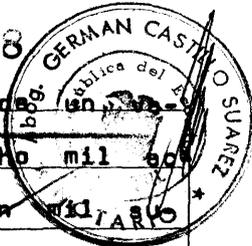
6 de duración de la Compañía es de Setenta  
7 años que se contarán desde la fecha de

8 inscripción del contrato de sociedad en el  
9 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil , pro-  
10 vincia del Guayas , en donde queda el domi-  
11 cilio de la sociedad . Tal plazo podrá ser  
12 ampliado o restringido en cualquier tiempo  
13 y la sociedad podrá disolverse anticipada-  
14 mente cuando así lo resuelva la Junta Ge-  
15 neral de Accionistas . ARTICULO CUARTO . -

16 El domicilio de la compañía y asiento prin-  
17 cipal de sus negocios es la ciudad de Gua-  
18 yaquil Cantón del mismo nombre y provincia  
19 del Guayas . La Compañía podrá cambiar su  
20 domicilio en cualquier otro lugar del país  
21 y establecer sucursales o agencias en cual-  
22 quier otra ciudad del país o del extran-  
23 jero . Estas decisiones deberán tomarlas la  
24 Junta General de Accionistas . ARTICULO QUIN

25 TO .- El Capital Social de la Compañía es  
26 de Ciento cuarenta y un millones de sucres  
27 dividido en ciento veinte acciones serie "A"  
28 de un valor de diez mil sucres cada una;

00000008



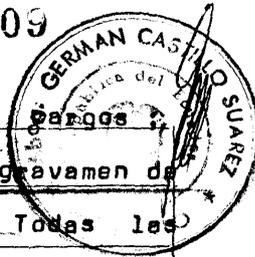
1 Treinta y ocho acciones serie "B" de un valor de  
 2 ~~un mil sucres~~ ; Veintiocho mil acciones  
 3 serie "C" de un valor de un mil sucres  
 4 cada una ; Treinta mil acciones serie  
 5 "D" de un valor de un mil sucres cada una ;  
 6 Dieciocho mil acciones serie "E" de un valor  
 7 de un mil sucres cada una ; y , Treinta mil  
 8 acciones serie "F" de un valor de dos mil  
 9 sucres cada una . Las acciones constarán en  
 10 títulos numerados y autenticados por las fir-  
 11 mas del Presidente y Gerente . Cada título  
 12 podrá comprender una o más acciones a volun-  
 13 tad de su propietario y llevarán las indica-  
 14 ciones previstas en la Ley de Compañías . To-  
 15 das las acciones son ordinarias , nominati-  
 16 vas . Cada acción serie "A" da derecho a diez  
 17 votos ; cada acción liberada de la Serie  
 18 "B" da derecho a cien votos ; las acciones  
 19 liberadas de las series "C" , "D" , "E" dan  
 20 derecho a un voto y las acciones libera-  
 21 das de la serie "F" dan derecho a dos vo-  
 22 tos . Las acciones no liberadas tendrán dere-  
 23 cho a voto en proporción a su valor pagado.

24 CAPITULO SEGUNDO .- DE LA ADMINISTRACION DE  
 25 LA SOCIEDAD : ARTICULO SEXTO .- Las activi-  
 26 dades de la Compañía serán dirigidas por la  
 27 Junta General de Accionistas y por sus ad-  
 28 ministradores , que son el Presidente y los

10  
100  
12

4

1 Gerentes . ARTICULO SEPTIMO .- El primer or-  
2 ganismo de la sociedad es la Junta General  
3 de Accionistas , que se integra con los so-  
4 cios de la Compañía , reunidos en número  
5 suficiente para hacer quorum . Habrá quorum  
6 cuando concurren a la sesión de socios que  
7 representen más del cincuenta por ciento  
8 del capital social , salvo que se tratere  
9 de segunda o ulterior convocatoria , pues  
10 entonces sesionará la Junta General con el  
11 número de socios asistentes , cualquiera que  
12 fuere , así mismo cuando según la Ley de  
13 Compañías , fuera menester quorum especial  
14 superior se estará a lo que la Ley dispo-  
15 ne . Las resoluciones de la Junta General  
16 se tomarán por mayoría de votos , ésto es  
17 la mitad más uno , de los votos represen-  
18 tados en la sesión . La convocatoria a Jun-  
19 ta General la hará el Presidente de la so-  
20 ciedad o quien lo subroge . Presidirá las  
21 sesiones del mencionado organismo el Presi-  
22 dente de la Compañía o quien lo subroge.  
23 De secretario actuará cualquiera de los Ge-  
24 rente o uno Ad-Hoc. Las citaciones a Junta  
25 General se harán en la forma que señala la  
26 Ley de Compañías . Son atribuciones de la  
27 Junta General de Accionistas : a ) Designar  
28 al Presidente , a los Gerentes y Comisarios



1 de la Sociedad y removerlos de sus ~~carros~~ ~~carros~~ ;

2 b) Autorizar la enajenación y el gravamen de

3 los inmuebles de la sociedad ; c) Todas las

4 señaladas en el artículo doscientos setenta

5 y tres de la Ley de Compañías vigentes ; y,

6 d) Adoptar toda clase de medidas conducentes

7 a la realización de los fines de la compa-

8 ñía . ARTICULO OCTAVO .- DEL PRESIDENTE .-

9 El Presidente será elegido cada cinco años

10 por la Junta General de Accionistas y sus a-

11 tribuciones serán las señaladas en el artícu-

12 lo Séptimo precedente y el artículo Décimo

13 de este Contrato . Para ser Presidente, no

14 es menester la calidad de Accionista de la

15 Compañía . ARTICULO NOVENO .- DE LOS GEREN-

16 TES .- La Junta General de Accionistas cada

17 cinco años designará dos Gerentes para la

18 Compañía y sus atribuciones , además de las

19 mencionadas en el artículo séptimo anterior se-

20 rán las señaladas en el artículo décimo de

21 este contrato . Para ser Gerentes no es nece-

22 sario la calidad de accionista de la Compa-

23 ñía . ARTICULO DECIMO .- DE LAS ATRIBUCIONES

24 DEL PRESIDENTE Y DE LOS GERENTES : El Pre-

25 sidente y los Gerentes , actuando conjuntamen-

26 te los tres , e interviniendo dos cualquiera

27 de ellos , a nombre de la Compañía , tendrán

28 la representación legal , judicial y extraju-

de

1      dicial de la sociedad para todo acto , con-  
2      trato o trámite procesal . En consecuencia ,  
3      ellos actuando en la forma antes indicada a  
4      nombre de la sociedad podrán adquirir bienes  
5      y derechos , gravarlos con hipoteca , pren-  
6      das , limitar su dominio o contraer obliga-  
7      ciones principales , solidarias o subsidiarias  
8      de dar , hacer o no hacer , celebrar con-  
9      tratos de escrituras públicas o privadas ,  
10     negociar con Bancos , personas naturales o  
11     jurídicas y ejercer la representación judi-  
12     cial de la compañía gozando a este respec-  
13     to , de las facultades consignadas en el ar-  
14     tículo cincuenta del Código de Procedimiento  
15     Civil . La única limitación a la interven-  
16     ción de dichos funcionarios es en lo referen-  
17     te a la enajenación y gravamen de bienes  
18     raíces de la sociedad , pues para estos  
19     actos requerirán la previa autorización de la  
20     Junta General . ARTICULO DECIMO PRIMERO .-  
21     La Junta General de Accionistas cada año  
22     nombrará un Comisario Principal y uno Su-  
23     plente para la sociedad . Las atribuciones  
24     y deberes de los Comisarios son las deter-  
25     minadas en la Ley . ARTICULO DECIMO SEGUN  
26     DO . - La sociedad podrá disolverse antici-  
27     padamente en caso de que así lo decida la  
28     Junta General de Accionistas o cuando ocu-



1 rra cualesquiera de los casos señalados en

2 el artículo trescientos cincuenta y tres de

3 la Ley de Compañías . Producida la disolución,

4 la Junta General nombrará a uno o más liqui-

5 dadores y determinará las atribuciones de e-

6 llos . Una vez escuchado el informe pertinen-

7 te los concurrentes deliberan al respecto y

8 luego de un momento deciden acoger la suge-

9 rencia presentada por el Gerente de la com-

10 pañía , por lo que resuelven en forma unáni-

11 me reformar y codificar los estatutos socia-

12 les de la compañía y designar para el cum-

13 plimiento de este encargo a sus representantes

14 legales . No habiendo otro asunto que tratar

15 el Presidente de la sesión la declara en re-

16 ceso hasta que se redacte la presente Acta.

17 Hecho así , se reinstaló la sesión con las

18 personas inicialmente presentes , dándole lec-

19 tura al Acta , habiéndosela aprobado sin mo-

20 dificaciones por lo que fue firmada por los

21 asistentes en unidad de acto . Firmado ) p.

22 PROEMPRES , PROMOCIONES EMPRESARIALES S. A., se-

23 ñor Roberto Isaías Dassum :- Firmado ) Fran-

24 cisco Alarcón Fernández - Salvador .- Firmado)

25 p. INVERTRIC S. A., Estéfano Isaías Dassum.

26 Firmado ) p. GAMACORP S. A., Roberto Isaías Da-

27 ssun .- Firmado ) p. AMEREXSA S. A., Roberto

28 Isaías Dassum :- Firmado ) Roberto Isaías Da-

1 resum.- Certifico que es fiel copia igual  
2 a su original.- Guayaquil , a los diez y  
3 siete días del mes de septiembre de mil  
4 ~~novecientos ochenta y siete~~ .- Firmado )  
5 Francisco Alarcón Fernández - Salvador . Se-  
6 cretario de la Sesión " .- Es copia .-"  
7 Guayaquil , ocho de ~~septiembre~~ de mil no-  
8 vecientos ochenta y seis . Señor FRANCISCO  
9 ALARCÓN FERNÁNDEZ - SALVADOR . Ciudad .-  
10 De mis consideraciones : Cúmpleme manifestar  
11 a usted que la Junta General Ordinaria de  
12 Accionistas de la Compañía PLÁSTICOS ECUA-  
13 TORIANOS S. A. , en sesión celebrada el día  
14 de hoy , lo designó Gerente de la Compe-  
15 ñía por el período de ~~dos años~~ . Como Ge-  
16 rente de la Compañía ejercerá en forma con-  
17 junta con el Gerente o Presidente , la ad-  
18 ministración activa de los negocios socia -  
19 les y la representación legal , judicial y  
20 extrajudicial de la Compañía . Plásticos E-  
21 cuatorianos S. A. , se constituyó median-  
22 te Escritura Pública otorgada el die-  
23 cisiete de Octubre de mil novecientos  
24 sesenta y siete ante el Notario doc-  
25 tor Gustavo Falconí Ledesma y se ins-  
26 cribió en el Registro Mercantil el  
27 nueve de Noviembre del mismo año .  
28 Atentamente . - Firmado ) Roberto Isafías



1 Dassum . - Acepto el cargo de Gerente de  
 2 la Compañía Plásticos Ecuatorianos S. A.  
 3 Firmado ) Francisco Alarcón Fernández - Se  
 4 vador . - Guayaquil , ocho de septiembre  
 5 de mil novecientos ochenta y seis . -

6 CERTIFICO : Que con fecha de hoy , que-  
 7 da inscrito este Nombramiento a foja trein-  
 8 ta y dos mil setecientos cuarenta , nú-  
 9 mero siete mil setecientos dos del Re-  
 10 gistro Mercantil y anotado bajo el nú-  
 11 mero once mil setecientos noventa y o-  
 12 cho del Repertorio . - Guayaquil , diecio-  
 13 cho de septiembre de mil novecientos o-  
 14 chenta y seis . - El Registrador Mer-  
 15 cantil . - Firmado ) Abogado Héctor Miguel  
 16 Alcívar Andrade . - Hay un sello " . - "Gua-  
 17 yaquil , ocho de septiembre de mil nove-  
 18 cientos ochenta y seis . Señora MARIA DEL  
 19 CARMEN DE GUZMAN DE MORLA . - Ciudad . -

20 De mis consideraciones : Cúpleme manifes-  
 21 tar a usted que la Junta General Or-  
 22 dinaria de Accionistas de la Compañía Plás-  
 23 ticos Ecuatorianos S. A., en sesión ce-  
 24 lebrada el día de hoy , la designó GE-  
 25 RENTE de la Compañía por el período de  
 26 dos años . - Como GERENTE de la Compa-  
 27 ñía , ejercerá en forma conjunta con  
 28 el Gerente o Presidente , la administra-

1 ción activa de los negocios sociales  
2 y la representación legal , judicial  
3 y extrajudicial de la Compañía . Plás-  
4 ticos Ecuatorianos S. A., se constitu-  
5 yó mediante Escritura Pública otorgada  
6 el diecisiete de Octubre de mil no-  
7 vecientos sesenta y siete ante el No-  
8 tario doctor Gustavo Falcon Ledesma ,  
9 y se inscribió en el Registro Mer-  
10 cantil el nueve de Noviembre del  
11 mismo año . Atentamente , firmado ) Ro-  
12 berto Isaías Dassum . Acepto el car-  
13 go de Gerente de la compañía Plás-  
14 ticos Ecuatorianos S. A. - Firmado ) Ma-  
15 ría del Carmen De Guzmán de Morla.  
16 Guayaquil , ocho de septiembre de mil  
17 novecientos ochenta y seis . - Certi-  
18 fico : Que con fecha de hoy , que-  
19 da inscrito este nombramiento a fo-  
20 ja treinta y dos mil setecientos trein  
21 ta y nueve , número siete mil se-  
22 tecientos uno del Registro Mercantil  
23 y anotado bajo el número once mil  
24 setecientos noventa y siete del Reper-  
25 torio . - Guayaquil , dieciocho de sep-  
26 tiembre de mil novecientos ochenta y  
27 seis . - El Registrador Mercantil .- Fir-  
28 mado ) Abogado Héctor Miguel Alcívar An-

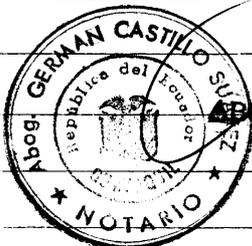
1 Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este TERCER

2 TESTIMONIO, en once fojas fotocopias , rubricadas por  
3 mi el Notario, que sello y firma en la misma  
4 ciudad y fecha de su otorgamiento -

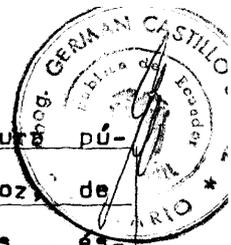


*[Handwritten signature]*  
ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ  
Notario Decimo Octavo  
Guayaquil

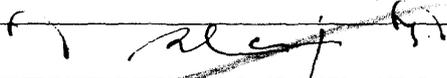
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11 DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la  
12 matriz de la escritura pública del veintisiete de Octubre  
13 de mil novecientos ochenta y siete, de la Resolución No 88-  
14 2- 1-1-0062, expedida el veintinueve de Febrero de mil no-  
15 vecientos ochenta y ocho, mediante la cual la Intendente  
16 de Compañías de Guayaquil Encargada, aprobó la Reforma y  
17 Codificación del Estatuto Social de la Compañía que contie-  
18 ne la presente copia.- Guayaquil, dos de Marzo de mil no-  
19 vecientos ochenta y ocho.- EL NOTARIO.

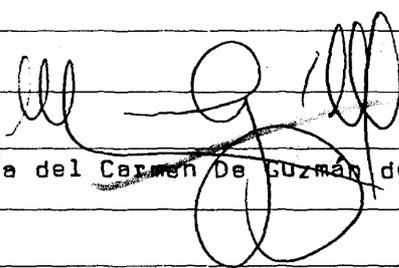


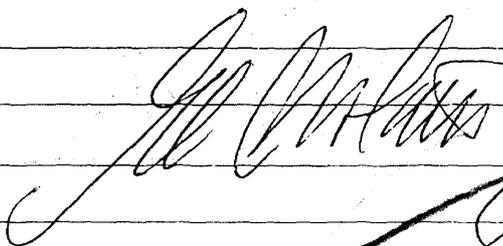
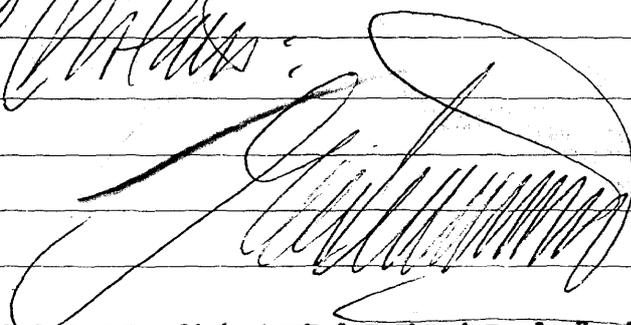
*[Handwritten signature]*  
ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ  
Notario Decimo Octavo  
Guayaquil



1 drade .- Leída que fue esta escritura pú-  
 2 blica , por mi el Notario en alta voz, de  
 3 principio a fin a los comparecientes , es-  
 4 tos la aprueban y le suscriben conmigo en  
 5 unidad de acto .- Doy fe

8 1)  C.C.1701979435  
 9 C.T.050185  
 10 Francisco Alarcón Fernández-Salvador C.V. 004-280  
 R.U.C.0990013497001

13 2)  C.C.0905891350  
 14 C.T.027860  
 15 María del Carmen De Guzmán de Morla C.V.070-369

19   
 20 

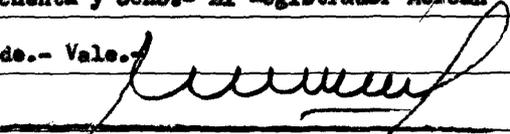
25 **C e r t i f i c o :** que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución  
 26 número 88 - 2 - 1 - 1 - 00629, dictada el 29 de Febrero de 1.988, por la  
 27 Intendente de Compañías Encargada, fue inscrita esta escritura públi -  
 28

11

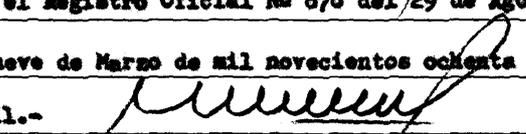
00000013

ca, la misma que contiene el contrato de REFORMA DE ESTATUTOS Y PRORO

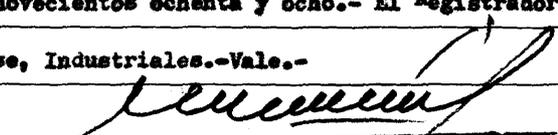
GA DE PLAZO de la compañía denominada " PLASTICOS ECUATORIANOS S. A.",  
de fojas 5.329 a 5.350, número 527 del Registro Mercantil, Libro de In  
dustriales y anotada bajo el número 4.547 del Repertorio.- Guayaquil, nue  
ve de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercan  
til.- Enmendado : Industriales, de.- Vale.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia autén  
tica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado  
el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publi  
cado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya  
quil, nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador  
Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura  
pública a foja 10.905 del Registro Mercantil de 1.967 ; 6.397 del Re -  
gistro Mercantil de 1.968 ; 10.420 del Registro Mercantil de 1.969 ; 750  
del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.971 ; 9.499 del Regis  
tro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977 ; 1.757 del Registro Mer  
cantil, Libro de Industriales de 1.980; 14.079 del Registro Mercantil,  
Libro de Industriales de 1.982 ; 17.760 del Registro Mercantil, Libro de  
Industriales de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.-Guaya  
quil, nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador  
Mercantil.- Enmendado : de, se, Industriales.-Vale.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

